



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No: 14 DE 15	01/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA:	04
NÚMERO OBSERVACION:	650
MONTO FISCALIZABLE:	650
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MR

ENTE: CICESE SECTOR: CONACYT
ÁREA AUDITADA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11101
CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA: 230 OBRA PÚBLICA.

Justificación de Excepción a la Licitación Pública para la Construcción de estructura para elevador de 4 niveles en el edificio de UDB incompleta y sin haberse notificado.

Derivado de la verificación al expediente de excepción a la Licitación Pública para la Construcción de estructura para elevador de 4 niveles en el edificio de UDB No. AO-03892W003-E4-2016 se detectó lo siguiente:

El escrito de justificación por el que se funda y motiva la procedencia de la excepción a la licitación pública está dirigido a la presidenta del Comité de Obras Públicas, sin evidencia de su recepción en el comité, asimismo el referido escrito hace mención de cinco anexos que no vienen incluidos.

No se informó al Comité de Obras por el área responsable de la contratación de la entidad una vez que fue concluido el procedimiento de contratación, como lo establece el último párrafo del artículo 42 de la LOPSRM.

No se adicionó un punto al documento de justificación suscrito por el área responsable de la ejecución de los trabajos en el que se precise que el Titular del Área responsable de la contratación dictamina como procedente el procedimiento de contratación que se autoriza y la no celebración de licitación pública por encontrarse en el supuesto d la fracción VII como lo prevé el último párrafo del art. 73 del reglamento de la LOPSRM.

Causa: Falta de supervisión a los servidores públicos responsables de realizar las actividades referente a la Programación y Planeación de las Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

Efecto: Obras o servicios contratados sin tener un documento que avale la autorización para su ejecución.

Sustento Legal: Artículos 41, y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 73 de su reglamento.

Correctiva:

El Subdirector de Recursos Materiales deberá proporcionar la documentación anexa del escrito de justificación Pública para la Construcción de estructura para elevador de 4 niveles en el edificio de UDB.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá implementar los mecanismos de control que garanticen que, previo al inicio del procedimiento de contratación se cuente con el documento de justificación correctamente fundado y motivado y la documentación anexa completa. Por otra parte se presente al Comité de Obras oportunamente para su conocimiento.

NOMBRE: LAE. Erick Arayza Sánchez.

CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

FECHA COMPROMISO: SEP-19-2017

NOMBRE: ING. Roberto Yáñez Godínez
CARGO: Jefe Departamento de Obras Públicas
FECHA COMPROMISO: 18-02-2017

LIC. LUZ AURORA VILLARRREAL GONZALEZ

TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO

JEFE DE GRUPO